



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 207-2019-MDC.A.

Castilla, 29 de marzo de 2019

VISTO:

El Memorando N° 184-2019-MDC.GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal comunica que el señor Alcalde Abg. José Aguilar Silva, realizará en los días 01 y 02 de abril del presente año, en la ciudad de Lima, coordinaciones con el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcalde los días 01 y 02 de abril del 2019, al primer regidor municipal, Sr. Claudio Vallejo Paz y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

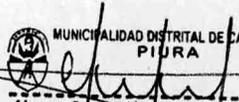
ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, en los días 01 y 02 de abril del 2019, al primer regidor Sr. Claudio Vallejo Paz, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga el día 01 y 02 de abril del 2019 de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Abog. José Elías Aguilar Silva
ALCALDE